

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 8

Jueves 10 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Municipal del Censo Electoral

Se halla integrada por las siguientes personas:

Presidente: Juez municipal n.º uno.

Sustituto: Juez municipal n.º dos.

Vocales propietarios:

Concejal de más edad, don Alfonso Candau Parias, que actuará como vicepresidente primero.

Representante de Clases Pasivas, don Bernardino Rodríguez Alonso.

Mayores contribuyentes, don Anselmo de la Iglesia Somavilla, que actuará como vicepresidente segundo, y don Salvador Martín de la Concha.

Organización Sindical, don Juan Santos Ezama y don Cayo Fernández Lobo.

Vocales suplentes:

Don Alfredo Buiza Jimeno, como concejal.

Don César Torres Ayuso, Clases Pasivas.

Don Manuel González Aquiso y don Rafael Martín Arranz, mayores contribuyentes.

Don Santiago de la Calle Tapia y don Antonio Robles González, por Organización Sindical.

Las personas que se crean agraviadas o indebidamente postergadas por las designaciones mencionadas, po-

drán acudir en reclamación ante el excelentísimo señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral en término de diez días.

Valladolid, 4 de enero de 1974.—
El secretario, Jesús Gil Sanz.—V.º B.º:
El presidente, Luis Orejón Matallana.

71

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Comisión Local de Cabezón de Pisuerga.—Regadío

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en término de Cabezón de Pisuerga (Valladolid) por Decreto de 19 de mayo de 1973, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José María Alvarez Terrón, juez de primera instancia e instrucción número uno de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe provincial del Iryda en Valladolid.

Vocales: Don Joaquín Albi García, notario de Valoria la Buena;

don José Poveda Díaz, registrador de la Propiedad de Valoria la Buena; don Rafael Giménez Sánchez, ingeniero del Iryda en Valladolid; don Luis Alamo Hernández, alcalde de Cabezón de Pisuerga; don Doro-teo Aragoneses Rodao, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Pisuerga; don Teodoro Revilla Valverde, representante de los mayores aportantes de tierras a la concentración; don César Catalina Laguna, representante de los medianos aportantes de tierras a la concentración; don Julián García Mate, representante de los pequeños aportantes de tierras a la concentración.

Secretario: Don Francisco - Javier Molpeceres Oliete, letrado del Iryda en Valladolid.

Cabezón de Pisuerga, 15 de diciembre de 1973.—El presidente de la Comisión Local, José María Alvarez Terrón.

Pago diferido
Ptas. 550

5.062—51

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pedro Blas Gonzalo, solicitud de licencia para instalar una cámara frigorífica, en

calle San Diego, n.º 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de diciembre de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 350

38—52

MAYORGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 17 de diciembre de 1973.
El alcalde, A. Pérez.

5.175—53

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 434

de 1973, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de octubre de 1973, por la que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Santana Manjarrés, trabajador al servicio de la Empresa recurrente, en su factoría de Valladolid, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid, de 27 de agosto de 1973, con revocación parcial de la misma, por el hecho de haber venido realizando trabajos de Técnico de Organización de 1.ª categoría, superior a la que ostenta, y declarar el derecho consiguiente del trabajador al percibo de las diferencias económicas, derivadas de esa situación.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

76

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid, en providencia de la fecha dictada en juicio de menor cuantía 364/73, promovido por don Angel de

Hoyos de Celis, representado por el procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Emilio Corral Diéguez y su esposa, sobre resolución de contrato de compraventa del piso 2.º D, de la casa 22-24, de la calle Sevilla, de esta ciudad, se cita por la presente a los demandados don Emilio Corral Diéguez y a su esposa doña Dolores Sanz del Olmo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día dieciséis de los corrientes, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante este Juzgado a prestar confesión judicial, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 350

131—54

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 344 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra bienes hipotecados por la Cooperativa de Viviendas Pisuerga, sobre reclamación de 103.104 pesetas de principal, intereses y costas calculadas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada, base de actuaciones, que a continuación se relaciona, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Finca objeto de subasta

Piso señalado con la letra A. y con el número diecisiete de orden, sito en la planta segunda del inmueble señalado con el número 22 de la calle de Mariano Miguel López de esta ciudad. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.480, folio 230, finca 71.756, inscrip-

ción 1.ª Valorado a efectos de subasta en la suma de ciento cinco mil ciento treinta pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de febrero y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos en Secretaría a disposición de quienquiera examinarla, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

46

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra Miguel Falagán Tesón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del

Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra en poder del deudor, con domicilio en esta capital, Paseo San Isidro, 24, en calidad de depósito, y a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA- 47.041, de tres ejes, con caja metálica de volquete, para una carga máxima de 15.000 kg., y tiene una tara de 11.000 kg. Tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 500

5.108—55

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre medidas provisionales de separación matrimonial 301/73, promovidas por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña María del Carmen Moreño Páez, contra el esposo de ésta don Antonio Vinader Navarro, vecinos de Valladolid, paseo de Zorrilla, número 11, 4.º izquierda, en el que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Acuerdo: 1.º La separación de los cónyuges María del Carmen Moreño Páez y don Antonio Vinader Navarro, durante la sustanciación del proceso de separación matrimonial, señalándose como domicilio en el que ha de residir la mujer, el de la calle Miguel de Zapata, número 16, de la villa de San Javier (Murcia), entregándola a la mujer, bajo inventario, los muebles, ropas y enseres necesarios para sí y sus hijos que se la confien; 2.º Los

hijos Amalio y María del Carmen Vinader Moreño, quedarán en poder de la esposa, quien ejercerá la patria potestad, pudiendo visitarles el padre todos los domingos de diez a diecisiete horas en el lugar de residencia; 3.º Se concede a la mujer como pensión alimenticia para sí y sus hijos que deberá abonar el marido por mensualidades adelantadas la cantidad de nueve mil pesetas, y 4.º Destimo el resto de las peticiones, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Notifíquese esta resolución a las partes y Ministerio Fiscal, haciéndose al demandado mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los correspondientes despachos que se entregarán al procurador actor para que cuide de su diligenciamiento. Así lo acordó y firma el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, de lo que, como secretario, doy fe.—Rubén de Marino.—Ante mí: Jesús González.—Firmados y rubricados».

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 700

5.089—56

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 16-71, por falsedad en documento y estafa, contra Fernando Cuadrado Díez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, con las advertencias y prevenciones que luego se dirán y en los lotes siguientes:

Primer lote

Un automóvil, marca Renault 4-L, matrícula VA- 37.130, en funciona-

miento; valorado en veinticinco mil pesetas (25.000).

Segundo lote

Un televisor, marca Telefunken, de 21 pulgadas, en funcionamiento, con U. H. F. y estabilizador; valorado en siete mil pesetas (7.000).

Tercer lote

Un frigorífico, marca «Marconi», de 450 litros, en buen estado; valorado en tres mil pesetas (3.000).

Cuarto lote

Una cocina, marca «Fagor», de cuatro fuegos de butano y dos eléctricos; valorada en cinco mil pesetas (5.000).

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las once de su mañana.

Los bienes muebles podrán ser examinados en el domicilio de la esposa del procesado, calle Turina, 18, de esta capital.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 570
Juzgados municipales

8—57

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez-municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 303-70, seguido en este Juzgado a instancia de don José

L. Alvarez Castaño, con don Demetrio Renedo Medina, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero, y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Un frigorífico, marca «Philips», de 220 litros. Tasado en 300 pesetas.

Un televisor, «Rekord», de 23 pulgadas, con U. H. F. Tasado en 6.000 pesetas.

Importa el lote: 6.300 pesetas. Se halla depositado en la esposa del demandado, calle Fundaciones, número 10, bajo derecha.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sáez.

PAGO PREVIO
Ptas. 500

5.104—58

ANUNCIOS OFICIALES

ORGANIZACION SINDICAL

(Obra Sindical del Hogar)

La Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid, (Obra Sindical del Hogar), convoca concurso público para la adjudicación de 8 locales comerciales ubicados en un grupo de 124 viviendas construido en la localidad de Medina de Ríoseco (Valladolid).

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por resolución de la Secretaría General de la Organización Sindical, en 15 de febrero de 1972 (B. O. S.) n.º 1.165, de 7 de marzo de 1972), y que se encuentra expuesto en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, sitas en Plaza de Madrid, 4, Valladolid, y en la Delegación Sindical Comarcal de Medina de Ríoseco, donde con las demás bases de la convocatoria se halla a disposición de los licitadores, en días hábiles y horas de diez a catorce, durante los veinte días no festivos siguientes al de la fecha de este «Boletín Oficial».

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores, con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Secretaría Técnica y en la Delegación Sindical Comarcal de Medina de Ríoseco.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del veintidós día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, en la Delegación Sindical Comarcal de Medina de Ríoseco.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Valladolid, 21 de enero de 1974.
Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 670
El delegado provincial de la Organización Sindical (ilegible).

44—59

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL